



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 24

1. DATOS GENERALES

Título:	AUDITORÍA "EVALUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO" DIRECCIONADA A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		
Fecha de Emisión:	30/12/2020	Informe Numero:	CI-0037-20
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input checked="" type="checkbox"/>	
	Enfoque hacia la Prevención <input checked="" type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>	
Dependencia:	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		
Elaboró: Andrea Susana Arellano Malambo - Asesor Externo Gina Caballero Martínez - Técnico OACI Coordinadora: Rosanna Navarro Cure P.E. de la Oficina Asesora de Control Interno Revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Remitido a: Doctor: ARMANDO CORDOBA JULIO Secretario de Participación y Desarrollo Social		

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	15	Mes	05	Año	2020	Desde	15-05-2020	Hasta	31-05-2020	Día	28	Mes	12	Año	2020

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: En atención al Rol de Evaluación a la Gestión del Riesgo, Rol de Evaluación y Seguimiento y Rol de enfoque hacia la prevención y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, mediante Oficio AMC-OFI-0046353-2020 de fecha 6 de mayo de 2020, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno comisionó la	Alcance: El alcance de la presente auditoría se circunscribe a la identificación del riesgo, la valoración de los riesgos, la evaluación del diseño de controles y el análisis de riesgo residual y su tratamiento, en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Comprende la vigencia 2019 y primer cuatrimestre del año en curso.
--	---

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



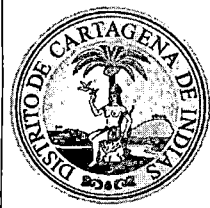
ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 24

realización de la Auditoría: “Evaluación a la Administración del Riesgo”, Vigencia 2019 y primer cuatrimestre de la vigencia 2020, direccionada a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.	
Objetivo General: Revisar los mapas de riesgos implementados por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en la vigencia 2019 y primer cuatrimestre de la vigencia 2020, con base en los criterios contemplados en la Guía de Administración de Riesgos y Diseño de controles del Departamento Administrativo de Función Pública-versión 4, con el fin de evaluar la identificación de los riesgos y el diseño de controles efectuados por las Dependencias Auditadas.	Metodología aplicada: La presente auditoría se realizó de acuerdo a las normas de auditoría establecidas, las cuales incluyen selección aleatoria, programación de entrevistas a funcionarios concedores de los riesgos a evaluar, toma de muestra, comparación y observación
Objetivo Específico: <ul style="list-style-type: none">• Identificar y valorar los riesgos de proceso establecidos por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.• Evaluar el diseño de los controles implantados.• Analizar el riesgo residual y su tratamiento.• Efectuar recomendaciones respetuosas, con relación a las observaciones descritas en el presente informe, bajo los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.	

3. RESULTADOS

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 24

3.1 MARCO NORMATIVO

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ART 29:** *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.*
- **LEY 87 DE 1993:** *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".*
- **DECRETO 1499 DE 2017:** *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*
- **DECRETO 338 DE 2019:** *"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción".*
- **DECRETO DISTRITAL 1410 DE 2018:** *"Por medio del cual se crea el comité institucional de control interno, y se dictan otras disposiciones"*
- **DECRETO DISTRITAL 1545 DE 2019:** *"Por medio del cual se adopta la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D, T y C, y dictan otras disposiciones"*
- **GUÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

3.2 ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

La Oficina Asesora de Control Interno, desarrolló la presente auditoría dando alcance al Rol de Evaluación a la Gestión del Riesgo, Rol de Evaluación y Seguimiento y Rol de Enfoque hacia la Prevención y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la Vigencia 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Mediante oficio AMC-OFI-0047170-2020 del 08 de mayo de 2020, se notificó la instalación de la auditoría denominada "Evaluación a la Administración del Riesgo", direccionada a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, requiriéndose información necesaria para dar inicio al proceso de auditoría, la cual debió enviarse de manera escaneada a más tardar el 15 de mayo del año en curso, de tal suerte que a la fecha de la instalación, el equipo auditor contara con la totalidad de la información requerida.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 24

El 15 de mayo, llegada la fecha y hora programada para instalar proceso de auditoría de manera virtual, el Secretario de Participación y Desarrollo Social no asistió, dándose por tanto instalada en la misma fecha.

No obstante, en atención al vencimiento del plazo establecido para la entrega de la información y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID- 19, el equipo auditor de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, determinó para el desarrollo de la auditoría la selección de una muestra representativa del universo de los riesgos identificado por la dependencia auditada y se solicitó información adicional relacionada con la misma, requerimiento que fue enviado, junto con el acta de instalación mediante oficio AMC-OFI-0049821-2020 con fecha 18 de mayo.

El 22 de mayo, vencido el plazo para la entrega de la información requerida en el oficio citado anteriormente, el equipo auditor envió segundo requerimiento mediante oficio AMC-OFI-0051101-2020.

El 28 de mayo, el equipo auditor se contactó con el Dr. Milciades Osorio Díaz, Profesional Universitario de la Secretaría de Participación, quien manifestó de manera informal ser el enlace para el proceso de auditoria por parte de esta Secretaría, además indicó que la matriz entrega a la Oficina de Control Interno mediante Acta No. 1 de fecha 10/03/20 USB, no corresponde a los riesgos de gestión establecidos. Sin embargo, esta información fue suministrada oficialmente al equipo auditor el 01 de junio del año en curso.

El 01 de junio, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social dio respuesta a nuestro oficio AMC-OFI-0051101-2020 del 22 de mayo, manifestando que por error involuntario se había hecho entrega de la matriz de riesgo de corrupción y no la matriz de riesgo de gestión. En el mismo oficio se informó que los riesgos no se encuentran actualizados desde el año 2008, cuando se implementó el Sistema de Calidad del Distrito, por tanto no cuentan con las evidencias solicitas y se solicitó la realización de encuestas o entrevista al equipo auditor.

El 01 de junio, teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, mediante oficios AMC-OFI-0051101-2020, en el cual esta precisó que los riesgos entregados inicialmente corresponde a riesgo de corrupción y no a riesgos de riesgo de gestión, la comisión auditora seleccionó nueva muestra, con base a la matriz de riesgos de gestión suministrada. Así mismo, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno y la Coordinadora, en aras de no dilatar más el proceso de auditoría, se implementó y envió encuesta mediante AMC-OFI-0053503-2020, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades de control establecidas en la matriz de riesgo suministrada de acuerdo a la muestra seleccionada.

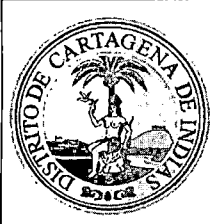
El 05 de junio, vencido el plazo para la entrega de la información requerida mediante AMC-OFI-0054943-2020, se envió un segundo requerimiento impulsando la entrega inmediata de la encuesta diligenciada.

El 09 de junio, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social mediante oficio AMC-OFI-0055601-2020, solicitó un (1) día de prórroga, es decir, hasta el 10 de junio para entregar la encuesta diligenciada.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 24

Vencido el plazo concedido en la prórroga, el 12 de junio la comisión auditora, mediante oficio AMC-OFI-0056857-2020 requirió por cuarta y última vez el diligenciamiento de la encuesta enviada con el oficio AMC-OFI-0053503-2020.

Finalmente, mediante AMC-OFI-0056604-2020 y AMC-OFI-0056912-2020 suscrito por el Secretario de Participación y Desarrollo Social se envió a la Oficina Asesora de Control Interno la encuesta diligenciada y suscrita por los Líderes de Proceso. Así mismo, mediante oficios AMC-OFI-0057090-2020 se recibió encuesta diligenciada y suscrito por la Directora de UMATA, sin la suscripción del Secretario de Despacho.

3.3 MACROPROCESOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

Conforme al Mapa de Procesos, publicado en la página web de la Entidad, - La Secretaría de Participación y Desarrollo Social es responsable de los Macroprocesos denominados "GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL" y "GESTIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA", siendo este parte de los procesos Misionales de la Alcaldía Mayor de Cartagena y según Mapa Mental publicado en la misma página, están conformados por procesos y subprocesos, así:

A) MACROPROCESO GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL: El macroproceso consta de 4 procesos a saber:

- **ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA:** Este proceso maneja 7 subprocesos:
 - Atención a la población vulnerable.
 - Formación y orientación psicosocial.
 - Movilización y organización social.
 - Orientación a la comunidad.
 - Planeamiento de programas y proyectos en beneficio de población habitante del distrito de Cartagena.
 - Atención a la población en extrema pobreza.
 - Integración social.

- **FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL EMPLEO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE UNIDADES EMPRESARIALES:** Este proceso maneja 2 subprocesos:
 - Fomento del emprendimiento empresarial y productivos.
 - Fortalecimiento empresarial y productivo.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 24

• ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y PESQUERA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: Este proceso maneja 3 subprocesos:

- Fomento del emprendimiento empresarial y productivo del sector primario.
- Asistencia, protección y defensa de animales.
- Transferencia de tecnología.
- GERENCIA SOCIAL: Este proceso maneja 2 subprocesos:
 - Fortalecimiento del Consejo de Política Social.
 - Investigación social.

B) MACROPROCESO GESTIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA:

El macroproceso consta de 2 procesos a saber:

• FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA: Este proceso maneja 6 subprocesos:

- Formación ciudadana.
- Asistencia técnica organizacional y asesoría legal.
- Inspección control y vigilancia de las organizaciones comunales.
- Atención al ciudadano.
- Mapeo social.
- Encuentros comuneros.

• FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN DE FUNCIONES EN EL DISTRITO: Este proceso maneja 2 subprocesos:

- Presupuesto participativo.
- Fondo de desarrollo local.

3.3.1 DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE PROCESO IDENTIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA 2019 Y PRIMER CUATRIMESTRE DE 2020:

Mediante oficio **AMC-OFI-0051101-2020** del 22 de mayo, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, suministró a la Oficina Asesora de Control Interno mapa de riesgos de gestión. De acuerdo a la revisión de los archivos se determinó un total de 30 riesgos de procesos.

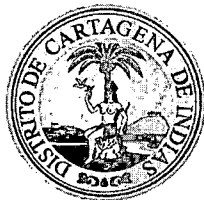
Los riesgos se encuentran identificados por proceso de la siguiente forma:

MACROPROCESO	PROCESO	RIESGO
--------------	---------	--------

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 24

<p>Gestión en Participación Ciudadana y Comunitaria</p>	<p>Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Comunitaria</p>	<p>Fallas en la realización del Diagnóstico de necesidades de las organizaciones sociales y comunitarias.</p> <p>Fallas en la aplicación del perfil y en los requisitos de los ciudadanos.</p> <p>Fallas en el proceso de divulgación de la información.</p> <p>Fallas en el proceso de selección de los beneficiarios.</p> <p>Incumplimiento al programa de visitas.</p> <p>Elaboración de un plan de vistas que no esté acorde con las necesidades de la comunidad.</p> <p>Fallas en la elección de los medios utilizados para la selección de las organizaciones a asesorar.</p> <p>Demoras en las inspecciones de control a los organismos comunales.</p> <p>No realización de inspecciones de control a los organismos comunales.</p> <p>No brindar atención oportuna al ciudadano.</p> <p>No brindar atención adecuada al ciudadano.</p> <p>Demora en los tramites de las solicitudes del ciudadano.</p> <p>No actualización de la base de datos.</p> <p>Errores de transcripción y digitación de los datos.</p> <p>Falta de cronograma para la realización de los encuentros ciudadanos.</p>
---	--	---



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 24

		<p>No contar con la logística necesaria para la realización de los encuentros.</p> <p>Baja asistencia de la comunidad al encuentro ciudadano.</p> <p>Demora en la contratación del OPS.</p> <p>Demora en la contratación de vehículos para el desplazamiento del personal para el cumplimiento de las metas de la unidad y dificultad para el traslado a los corregimientos, zona norte y zona insular.</p> <p>Programación de trabajo con las Juntas de Acciones Comunales y Juntas de Viviendas Comunitarias en horas de la noche, como también los días sábados, domingos y feriados.</p>
	Descentralización	<p>Incumplimiento en la ejecución de los proyectos priorizados.</p> <p>Los Proyectos son priorizados sin tener en cuenta los lineamientos del Plan de Desarrollo.</p> <p>Falta de participación de la comunidad en las audiencias para la priorización de proyectos.</p> <p>Incumplimiento en la ejecución de los proyectos priorizados</p>
		<p>Incumplimiento en la elaboración del Plan de la comunidad</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 24

Gestión en Desarrollo Social	Asistencia Técnica Agropecuaria y Pesquera y Transferencia de Tecnología	Incumplimiento en la ejecución del plan elaborado. Elaboración de un Plan no acorde con las necesidades de la comunidad. Incumplimiento de los requisitos para acceder a los beneficios de la Entidad
------------------------------	--	---

Excluyéndose los riesgos de corrupción, se evaluó el 40% del total de la población de los riesgos establecidos por la dependencia auditada, el cual equivale a doce (12) riesgos, atendiendo el alcance impartido por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

Los riesgos escogido para la Auditoría, correspondientes al Macroproceso Gestión en Participación Ciudadana y Comunitaria, son los siguientes:

- A) **Riesgo No. 1:** Fallas en la realización del Diagnóstico de necesidades de las organizaciones sociales y comunitarias.
- B) **Riesgo No.2:** Fallas en la aplicación del perfil y en los requisitos de los ciudadanos.
- C) **Riesgo No.3:** Fallas en el proceso de divulgación de la información.
- D) **Riesgo No.11:** No brindar atención adecuada al ciudadano.
- E) **Riesgo No.12:** Demora en los trámites de las solicitudes del ciudadano.
- F) **Riesgo No.13:** No actualización de la base de datos.
- G) **Riesgo No.17:** Baja asistencia de la comunidad al encuentro ciudadano.
- H) **Riesgo No. 18:** Demora en la contratación del OPS.
- I) **Riesgo No.19:** Demora en la contratación de vehículos para el desplazamiento del personal para el cumplimiento de las metas de la unidad y dificultad para el traslado a los corregimientos, zona norte y zona insular.
- J) **Riesgo No.1:** Incumplimiento en la ejecución de los proyectos priorizados.
- K) **Riesgo No.2:** Los Proyectos son priorizados sin tener en cuenta los lineamientos del Plan de Desarrollo.
- L) **Riesgo No.3:** Falta de participación de la comunidad en las audiencias para la priorización de proyectos.

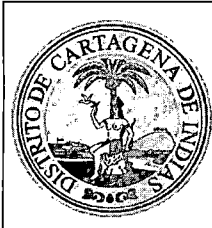
OBSERVACIONES:

- Teniendo en cuenta la información suministrada y lo manifestado en el oficio AMC-OFI-0051340-2020, se observa que los riesgos no han sido actualizados desde el año 2014, lo cual expone al proceso al no cumplimiento de sus objetivos.

3.3.2 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y CRITERIOS PARA LA AUDITORIA:

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 24

Si bien es cierto que para el desarrollo de la presente la auditoría se previó utilizar los criterios establecidos por la Guía de Administración de Riesgo y Diseño de Controles versión 4, expedida por el DAFP, para la comisión auditora no fue posible, debido a que la Dependencia no ha realizado los ajustes a esta metodología, tal como fue manifestado mediante oficio AMC-OFI-0051340-2020 del 22 de mayo de 2020.

Por tanto, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno el análisis realizado por el equipo auditor, se circunscribió a la valoración de los siguientes aspectos:

3.3.2.1 Identificación de riesgos:

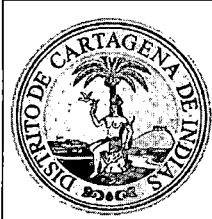
A) Establecimiento del contexto.

De acuerdo a la información suministrada en los mapas de riesgos se logró evidenciar que esta Secretaría para la identificación de sus riesgos, realizó análisis de su contexto de la siguiente manera:

1. Contexto interno: Se determinó como factores internos, los cuales se consideró como debilidades de los procesos, los siguientes:

- Deficiente infraestructura.
- Tecnología: Desactualización de las herramientas informáticas, inseguridad, base de datos desactualizadas y vulnerabilidad de los sistemas.
- Talento Humano: Incompetencia, desmotivación, inestabilidad.
- Estructura organizacional inadecuada.
- Equipos e insumos insuficientes.
- Gestión por procesos: No hay implementación de gestión por procesos o incumplimiento de los procesos.
- Comunicación: Deficiente o inaplicada.
- Cultura Ética: Falta de compromiso y sentido de pertenencia a los procesos y procedimientos.
- Estilo de Dirección: Directores con deficiencia e inexperiencia gerencial.

2. Contexto externo: La Secretaría evaluó factores externos, los cuales son considerados como amenazas para la debida ejecución de sus procesos/subprocesos, logrando identificarlos así:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 24

- Normatividad: Complejidad y exigencia.
- Desarrollo tecnológico: Manipulación de La información.
- Político Administrativo: Inestabilidad política.

3.Contexto del proceso: A la comisión auditora no le fue posible determinar si la Dependencia Auditada para la identificación de sus riesgos analizó el contexto del proceso, de acuerdo a la caracterización de sus procesos, objetivos y procedimientos, puesto que este documento no fue suministrado al equipo auditor, pese a ser solicitado mediante oficio AMC-OFI-0047170-2020, AMC-OFI-0049821-2020 y AMC-OFI-0051101-2020.

3.3.3 Valoración de los riesgos

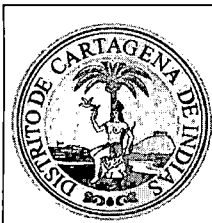
La comisión auditora, evidenció que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social en su matriz de riesgo identifica la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que ocasionaría la materialización del mismo, estimando así la zona de riesgo inherente.

Ahora bien, revisado los riesgos de la muestra seleccionada se pudo observar que el nivel de riesgo inherente se encuentra clasificado de la siguiente manera:

- (1) de los riesgos se encuentran en zona de riesgo INACEPTABLE.
- (3) de los riesgos se encuentra zona de riesgo IMPORTANTE.
- (6) de los riesgos se encuentra en zona de riesgo MODERADO.
- (2) de los riesgos se encuentran en zona de riesgo TOLERABLE.

Cabe anotar, que a la comisión auditora no le fue posible evidenciar y evaluar el método utilizado por la dependencia, para establecer la probabilidad y el impacto, y así definir su zona de riesgo inherente, debido a que la Dependencia Auditada no registra evidencias del método utilizado para la identificación de estos, de acuerdo a lo manifestado en el AMC-OFI-0051340-2020 del 22 de mayo, suscrito por el Secretario de Participación y Desarrollo Social, el cual se cita a continuación:

“Los riesgos consignados en los mapas suministrados se elaboraron con el concurso de todos los empleados de las diferentes dependencias de la Secretaría de Participación y Desarrollo social en el año 2008 cuando se implementó el sistema de calidad del Distrito de Cartagena de



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 24

indias y se inició una actualización con el acompañamiento de la Oficina de calidad del Distrito siendo alcalde del Distrito el Doctor Dionisio Vélez, la cual no se culminó...

La evidencia y papeles de trabajo en su momento los archivó el equipo encargado de compilar toda la información de las diferentes dependencias de la Alcaldía”.

3.3.4 Valoración de los controles:

En consideración a lo manifestado por la Dependencia Auditada mediante AMC-OFI-0051340-2020 y en cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Jefe de la Oficina de Control Interno, el equipo auditor para la valoración de los controles aquí descritos, implementó la realización de encuesta.

La encuesta suministrada por esta Secretaría, se encuentra diligenciada de manera unánime por los líderes de procesos/subproceso, de acuerdo a la muestra seleccionada. A continuación se realiza el siguiente análisis de la ejecución del control:

A) RIESGOS: “*Fallas en la realización del diagnóstico de necesidades de las organizaciones sociales y comunitarias*”

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.1 – Pág. 2 al 6)
<ol style="list-style-type: none">1. Verificar los intereses y requerimientos del ciudadano.2. Verificar el cumplimiento de los requisitos básicos para acceder a beneficios.3. Verificar listado de beneficiarios.4. Revisar los conceptos, apreciaciones, evidencias del ciudadano.5. Verificar los medios utilizados para la convocatoria.	<p>De conformidad con lo manifestado por los líderes de cada proceso/subproceso en la encuesta practicada, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La responsabilidad de la actividad de control, se encuentra a cargo del Secretario de Participación y el Coordinador de cada proceso/subproceso.• La periodicidad de ejecución de los controles es semestral.• Si bien el líder de proceso manifestó que se establecieron evidencias de la ejecución del control, éstas no son específicas, puesto que existe contradicción en lo manifestado en el núm. 3 y 6 de la encuesta, en el primero se indica que la ejecución de la actividad de control es evidenciada a través de “<i>Línea base, diagnósticos, listas plan de</i>

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

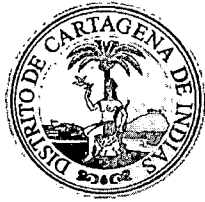


ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 24

	<p><i>adquisición, las necesidades</i>”; mientras que el último indican que se evidencian a través de <i>“Actualización de diagnósticos, informes de rendición de cuenta, informes de empalme”</i>. Con base a lo anterior, el equipo auditor denota que no se está dejando evidencias detalladas y pertinentes del control, lo cual da lugar a que haya un inadecuado seguimiento a la ejecución de los controles y su evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los controles no son evaluados frecuentemente, lo cual no permiten detectar oportunamente la efectividad de los mismos.• No se realiza informe del resultado del seguimiento.• Se establecen indicadores. No obstante, los indicadores son simple relación de datos, en los cuales no es posible realizar una medición clara de los logros que se desean obtener.
--	---

B) RIESGO: *“Fallas en la aplicación del perfil y en los requisitos de los ciudadanos”*

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.1 – Pág. 2 al 6)
---	---

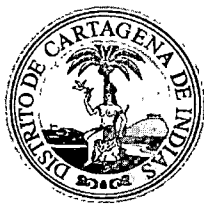


ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 24

1. Verificar los intereses y requerimientos del ciudadano.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos básicos para acceder a beneficios.
3. Verificar listado de beneficiarios.
4. Revisar los conceptos, apreciaciones, evidencias del ciudadano.
5. Verificar los medios utilizados para la convocatoria.

De conformidad con lo manifestado por los líderes de cada proceso/subproceso en la encuesta practicada, se observa lo siguiente:

- La responsabilidad de la actividad de control, se encuentra a cargo del Secretario de Participación y el Coordinador de cada proceso/subproceso.
- La periodicidad de ejecución de los controles es semestral.
- Si bien, los líderes de proceso manifestaron que se establecieron evidencias de la ejecución del control, éstas no son específica, puesto que existe contradicción en lo manifestado en el núm. 3 y 6 de la encuesta, puesto que en el primero indica que la ejecución de la actividad de control es evidenciada a través de "Base de datos y caracterizaciones."; mientras que el ultimo indican que se evidencian a través de "Verificación del cumplimiento de los requisitos legales de los beneficiarios de los programas". Con base a lo anterior, el equipo auditor denota que no se está dejando evidencias detalladas y pertinentes del control, lo cual da lugar a que haya un inadecuado seguimiento a la ejecución de los controles y su evaluación.
- Los controles no son evaluados frecuentemente, lo cual no permiten detectar oportunamente la efectividad de los mismos.
- No se realiza informe del resultado del seguimiento.
- Si bien, se establecen indicadores estos no son claros, no permiten realizar una comparación cuantitativa y cualitativa de lo que se busca con la actividad de control, lo cual indica que no es medible, por tanto no se puede controlar.



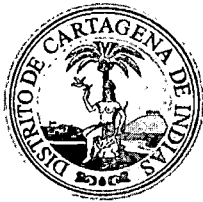
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 15 de 24

C) "Fallas en el proceso de divulgación de la información"

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.1 – Pág. 2 al 6)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar los intereses y requerimientos del ciudadano. 2. Verificar el cumplimiento de los requisitos básicos para acceder a beneficios. 3. Verificar listado de beneficiarios. 4. Revisar los conceptos, apreciaciones, evidencias del ciudadano. 5. Verificar los medios utilizados para la convocatoria. 	<p>De conformidad con lo manifestado por los líderes de cada proceso/subproceso en la encuesta practicada, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La responsabilidad de la actividad de control, se encuentra a cargo del Secretario de Participación y el Coordinador de cada proceso/subproceso. • La periodicidad de ejecución de los controles es semestral. • La actividad de control es realizada en la forma como se encuentra establecida y su seguimiento es evidenciado a través de correos electrónicos, oficios, llamadas telefónicas, visitas a medios de comunicación y personalizadas. • Los controles no son evaluados frecuentemente, lo cual no permiten detectar oportunamente la efectividad de los mismos. • No se realiza informe del resultado del seguimiento. • Si bien, se establecen indicadores, tales como: "Reuniones de seguimiento, Reportes de avances", el equipo auditor denota que estos no son claros, no permiten realizar una comparación cuantitativa y cualitativa de lo que se busca con la actividad de control, lo cual indica que no es medible, por tanto no se puede controlar.

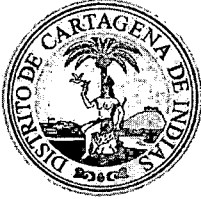
D) RIESGO: "Demora en la Contratación de OPS"

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.1 – Pág. 7 al 11 / ANEXO.2- Pág. 2 al 5)



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 16 de 24

<p>1. Revisar periódicamente la fecha de vencimiento de los contratos del personal OPS. 2. Revisar que los recursos asignados para la contratación del personal OPS sean suficiente.</p>	<p>De conformidad con lo manifestado por los líderes de cada proceso/subproceso en la encuesta practicada, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La responsabilidad de la actividad de control, se encuentra a cargo del Secretario de Participación.• La periodicidad de ejecución de los controles es semestral.• La actividad de control es realizada en la forma como se encuentra establecida y su seguimiento es evidenciado a través de: necesidades de contratación de OPS definidas, Análisis del Sector, Plan Anual Adquisiciones Aprobado, Reuniones de seguimiento con los funcionarios involucrados en la planeación y contratación.• Los controles no son evaluados frecuentemente, lo cual no permiten detectar oportunamente la efectividad de los mismos.• No se realiza informe del resultado del seguimiento.• Si bien, se establecen indicadores estos no son claros, no permiten realizar una comparación cuantitativa y cualitativa de lo que se busca con la actividad de control, lo cual indica que no es medible, por tanto no se puede controlar.	
<p>E) RIESGO: “Demora en la contratación de vehículos para el desplazamiento del personal para el cumplimiento de las metas de la unidad y dificultad para el traslado a los corregimientos zona norte y zona insular”.</p>		
<p>ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO</p>	<p>ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.1 – Pág. 7 al 11 / ANEXO.2- Pág. 2 al 5)</p>	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 24

1. Revisar periódicamente la fecha de vencimiento de la contratación vehicular.
2. Verificar el cumplimiento de atención a la comunidad de los corregimientos, zona norte y zona insular.

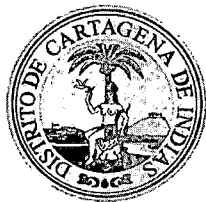
De conformidad con lo manifestado por los líderes de cada proceso/subproceso en la encuesta practicada, se observa lo siguiente:

- La responsabilidad de la actividad de control, se encuentra a cargo del Secretario de Participación.
- La periodicidad de ejecución de los controles es semestral.
- La actividad de control es realizada en la forma como se encuentra establecida y su seguimiento es evidenciado a través de: necesidades de contratación de OPS definidas, Análisis del Sector, Plan Anual Adquisiciones Aprobado, Reuniones de seguimiento con los funcionarios involucrados en la planeación y contratación
- Los controles no son evaluados frecuentemente, lo cual no permiten detectar oportunamente la efectividad de los mismos.
- No se realiza informe del resultado del seguimiento.
- Se establecen indicadores, sin embargo, estos no son claros, no permiten realizar una comparación cuantitativa y cualitativa de lo que se busca con la actividad de control, lo cual indica que no es medible, por tanto no se pueden controlar.

F) RIESGO: "Baja asistencia de la comunidad al encuentro ciudadano"

**ACCIÓN DE CONTROL
ESTABLECIDA EN LA MATRIZ
DE RIESGO**

**ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
(VER ANEXO.2 – Pág. 2 al 5)**



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 24

1. Revisar las solicitudes de la ciudadanía.
- 2, Verificar la convocatoria.
- 3, Verificación de compromisos.

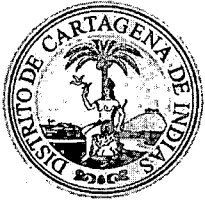
De conformidad con lo manifestado por los líderes de cada proceso/subproceso en la encuesta practicada, se observa lo siguiente:

- La responsabilidad de la actividad de control, se encuentra a cargo del Secretario de Participación y del Coordinador de Grupo de trabajo Jorge Guerrero Villarreal.
- La ejecución de los controles, es realizada con una periodicidad bimestral.
- La actividad de control es realizada en la forma como se encuentra establecida y su seguimiento es evidenciado a través de registros de asistencias, registros fotográficos, levantamiento de actas y Grabaciones.
- Ahora, si bien se implementó evidencias como soporte de la ejecución del control, para el equipo auditor las mismas no son idóneas, debido a que en ellas se reflejaría la participación de los ciudadanos en determinado evento, más no las acciones o estrategias implementadas por los líderes de proceso para evitar la no materialización o mitigación de los riesgos.
- No se evalúa la efectividad los controles.
- No se realiza informe del resultado del seguimiento.

G) RIESGO: *"Incumplimiento en la ejecución de los proyectos priorizados"*

**ACCIÓN DE CONTROL
ESTABLECIDA EN LA MATRIZ
DE RIESGO**

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR
(VER ANEXO.1 – Pág. 11 al 17)

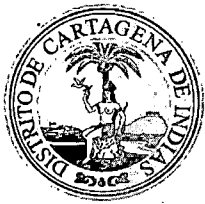


ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 19 de 24

<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de las priorizaciones realizadas por la comunidad. 2. Revisión y seguimiento a los proyectos. 3. Verificar listado de invitados a las asambleas. 4. Verificación de la convocatoria a las asambleas. 	<p>De conformidad con lo manifestado por los líderes de cada proceso/subproceso en la encuesta practicada, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La responsabilidad de la actividad de control, se encuentra a cargo del Secretario de Participación y la Coordinadora de Grupo de Nubia Coronel. • La actividad del control, no tiene establecida una periodicidad específica para su ejecución. • La actividad de control es realizada en la forma como se encuentra establecida y su seguimiento es evidenciado a través de plan de acción, estudios previos, listados de asistencias, certificados de supervisión, cronograma e informe de actividades. • No se evalúa la efectividad los controles. • No se realiza informe del resultado del seguimiento. • Si bien se establecieron indicadores para la medición de los controles, como lo son <i>"No. De actas de reuniones; No. de mesas de trabajo; No. de actividades"</i>. No obstante, los indicadores no son claros, no permiten realizar una comparación cuantitativa y cualitativa de lo que se busca con la actividad, lo cual indica que no es medible, por tanto no se puede controlar.
---	--

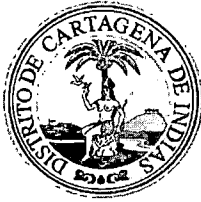
H) RIESGO: *"Los proyectos son priorizados sin tener en cuenta los lineamientos del Plan de Desarrollo"*

ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO	ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.1 – Pág. 11 al 17)
---	---



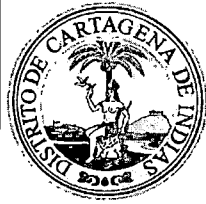
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 20 de 24

<ol style="list-style-type: none">1. Revisión de las priorizaciones realizadas por la comunidad.2. Revisión y seguimiento a los proyectos.3. Verificar listado de invitados a las asambleas.4. Verificación de la convocatoria a las asambleas.	<p>De conformidad con lo manifestado por los líderes de cada proceso/subproceso en la encuesta practicada, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La responsabilidad de la actividad de control, se encuentra a cargo del Secretario de Participación y la Coordinadora de Grupo de Nubia Coronel.• La actividad del control, es ejecutada semestralmente.• La ejecución de la actividad de control es evidenciada mediante Plan de acción, Análisis del Sector, Estudios previos acorde con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.• No se evalúa la efectividad los controles.• No se realiza informe del resultado del seguimiento.• Si bien se establecieron indicadores para la medición de los controles, como lo son "No. De actas de reuniones; No. de mesas de trabajo; No. de actividades". No obstante, los indicadores no son claros, no permiten realizar una comparación cuantitativa y cualitativa de lo que se busca con la actividad, lo cual indica que no es medible, por tanto no se puede controlar.
<p>I) RIESGO: "Falta de participación de la comunidad en las audiencias para la priorización de proyectos".</p>	
<p>ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO</p>	<p>ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.1 – Pág.11 al 17)</p>



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 21 de 24

<p>1. Realización de Audiencias Públicas y Convocatorias abiertas</p>	<p>De conformidad con lo manifestado por los líderes de cada proceso/subproceso en la encuesta practicada, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para la ejecución de la actividad de control, se designó como responsable al Secretario de Participación la Coordinadora de Grupo de Nubia Coronel.• No se estableció una periodicidad específica para la ejecución del control, el cual genera una inadecuada administración del riesgo que se pretende controlar.• La actividad de control es realizada por el responsable de la forma en la que se encuentra establecida.• En cuanto a la evidencia está son soportadas a través de mesas de trabajo, mesas de trabajo con grupos de interés y población en general, correos electrónicos, flyers y/o folletos, Registros fotográficos de visitas a medios de comunicación, registros de asistencias.• No se evalúa la efectividad de los controles.• Los indicadores establecidos no permiten realizar una medición, por tanto no se pueden controlar.
<p>J) RIESGOS: 1. "No brindar atención adecuada al ciudadano" 2. "Demora en los trámites de la solicitud del ciudadano" 3. " No actualización de bases de datos"</p>	
<p>ACCIÓN DE CONTROL ESTABLECIDA EN LA MATRIZ DE RIESGO</p>	<p>ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR (VER ANEXO.3)</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 22 de 24

1. Verificar los registros de las solicitudes.
2. Verificar la oportunidad de las respuestas.
3. Verificar la frecuencia de las quejas.

De conformidad con la encuentra diligenciada por el líder responsable del proceso, el equipo auditor observa:

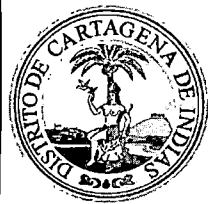
- La actividad de control, define responsable para su ejecución, el cual está a cargo de un Profesional Universitario.
- De acuerdo con lo manifestado en el núm.2 de la encuesta, el equipo auditor no evidencia una periodicidad específica, lo cual genera una inadecuada administración del riesgo que se pretende controlar. Así mismo, no es claro que la actividad haya sido ejecutada en la vigencia 2019.
- Para los riesgos No. 1y 3, manifiesta el líder del proceso que la actividad de control se está realizando tal como se estableció y su seguimiento es evidenciado a través de "*Libro de registro de solicitudes*" y "*Listado usuarios y organizaciones atendidas*".
- En cuanto al riesgo No.2, se definió como evidencia de su ejecución "*acciones realizadas en campo por cada uno de los contratistas contratados*".
- El riesgo No.2 no se está ejecutando el control en la forma como se encuentra establecido.
- No se evalúa la efectividad de los controles.
- No se realiza informe del resultado obtenido del seguimiento a los controles.
- No se establecieron indicadores.

4.OBSERVACIONES GENERALES:

4.1 MAPA DE RIESGOS

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 23 de 24

- Si bien, la Política Distrital de Administración de Riesgo fue adoptada, mediante Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019, estableciendo la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de controles- Versión 4, hasta la fecha esta no ha sido implementada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
- Teniendo en cuenta la información suministrada y lo manifestado en el oficio AMC-OFI-0051340-2020, se observa que los riesgos no han sido actualizados desde el año 2014, lo cual expone al proceso al no cumplimiento de sus objetivos.

4.2 EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES:

- No se estableció una periodicidad específica para la ejecución del control, lo cual genera una inadecuada administración del riesgo que se pretende controlar. (**RIESGOS:** "Incumplimiento en la ejecución de los proyectos priorizados", "Falta de participación de la comunidad en las audiencias para la priorización de proyectos" - "No brindar atención adecuada al ciudadano", "Demora en los trámites de la solicitud del ciudadano", " No actualización de bases de datos")
- No se está dejando evidencias detalladas y pertinentes del control, lo cual da lugar a que haya un inadecuado seguimiento a la ejecución de los controles y su evaluación. (**RIESGOS:** "Fallas en la aplicación del perfil y en los requisitos de los ciudadanos" "Fallas en la realización del diagnóstico de necesidades de las organizaciones sociales y comunitarias").
- No se está ejecutando el control en la forma como se encuentra establecido. (**RIESGO:** "Demora en los trámites de la solicitud del ciudadano")
- No se evalúa la efectividad de los controles.
- No se realiza informe de los resultados del seguimiento.
- Si bien, se establecen indicadores estos no son claros, no permiten realizar una comparación cuantitativa y cualitativa de lo que se busca con la actividad de control, lo cual indica que no es medible, por tanto no se puede controlar.

5. RECOMENDACIONES:

- Ajustar la matriz de riesgo y diseñar controles de acuerdo con la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de controles- Versión 4 y la Política adoptada por la Alcaldía Mayor, mediante Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019.
- Revisar y actualizar la caracterización de los procesos y subproceso.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 24 de 24

7. ANEXOS

- Acta de instalación de fecha 15 de mayo de 2020.
- Oficio compromiso suscrito por el Secretario de Participación y Desarrollo Social.
- Oficio AMC-OFI-0047170-2020 del 08 de mayo de 2020
- Oficio AMC-OFI-0049821-2020 del 18 de mayo de 2020.
- Oficio AMC-OFI-0051101-2020 del 22 de mayo de 2020.
- Oficio AMC-OFI-0051340-2020 del 22 de mayo de 2020.
- Oficio AMC-OFI-0053503-2020 del 01 de junio de 2020.
- Oficio AMC-OFI-0054943-2020 del 05 de junio de 2020.
- Oficio AMC-OFI-0055601-2020 del 09 de junio de 2020.
- Oficio AMC-OFI-0056857-2020 del 12 de junio de 2020
- Oficio AMC-OFI-0056604-2020 del 12 de junio de 2020.
- Oficio AMC-OFI-0056912-2020 del 12 de junio de 2020.
- Oficio AMC-OFI-0057090-2020 del 15 de junio de 2020
- Archivo comprimido con la relación de mapa de riesgos suministrados por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
- Archivo comprimido con los anexos correspondientes a las evidencias.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRÍAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	 JUAN CARLOS FRÍAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno

COORDINÓ:

Rosanna Navarro Cure

ROSANNA NAVARRO CURE
Profesional Especializado OACI

ELABORÓ:

GINA CABALLERO MARTINEZ
Técnico OACI

Andrea Susana Arellano Malambo

ANDREA SUSANA ARELLANO MALAMBO.
Asesora Externa OACI

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI02-F001

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 2.0

PROCESO/ SUBPROCESO: CONTROL INTERNO / ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

Fecha: 30-04-2018

PLAN DE MEJORAMIENTO

Páginas: 1 de 1

Objetivo del Proceso: Revisar los mapas de riesgos implementados por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, con base en los criterios contemplados en la Guía de Administración de Riesgos y Diseño de controles del Departamento Administrativo de Función Pública- versión 4, con el fin de evaluar la identificación de los riesgos y el diseño de controles efectuados por la Dependencia Auditada. No. CI-0037-20

Responsables: Andrea Susana Arellano Malambo - Asesora Externa OACI
Ginna Caballero Martínez- Asesora Externa OACI
Lider de Proceso Auditado Coordinó: Rosanna Navarro Cure P.E.
Revisó: Juan Carlos Frías Morales, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Objetivo de Auditoría: Revisar los mapas de riesgos implementados por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en la vigencia 2019 y primer cuatrimestre de la vigencia 2020, con base en los criterios contemplados en la Guía de Administración de Riesgos y Diseño de controles del Departamento Administrativo de Función Pública- versión 4, con el fin de evaluar la identificación de los riesgos y el diseño de controles efectuados por la Dependencia Auditada.

Alcance de Auditoría: El alcance de la presente auditoría se circunscribe a la identificación del riesgo, la valoración de los riesgos, la evaluación del diseño de controles y el análisis de riesgo residual y su tratamiento, en los Macroprocesos Direccionamiento Estratégico y de Planeación de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Comprende la vigencia 2019 y primer cuatrimestre del año en curso

Fecha de suscripción: 30/12/2020 **Fecha de Seguimiento:** 30/03/2021

Descripción de la observación / Condición o Causa	Acción de Mejora	Indicador de Cumplimiento	Descripción de Meta	Fecha de Inicio	Fecha Final	Área Responsable	Cumplimiento / Observación
<p>MAPA DE RIESGO Si bien, la Política Distrital de Administración de Riesgo fue adoptada, mediante Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019, estableciendo la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de controles- Versión 4, hasta la fecha esta no ha sido implementada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.</p>							
<p>Teniendo en cuenta la información suministrada y lo manifestado en el oficio AMC-OFI-0051340-2020, se observa que los riesgos no han sido actualizados desde el año 2014, lo cual expone al proceso al no cumplimiento de sus objetivos</p>							

EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES	No se estableció una periodicidad específica para la ejecución del control, lo cual genera una inadecuada administración del riesgo que se pretende controlar. (RIESGOS: "Incumplimiento en la ejecución de los proyectos priorizados", "Falta de participación de la comunidad en las audiencias para la priorización de proyectos" - "No brindar atención adecuada al ciudadano", "Demora en los trámites de la solicitud del ciudadano", " No actualización de bases de datos")						
	No se está dejando evidencias detalladas y pertinentes del control, lo cual da lugar a que haya un inadecuado seguimiento a la ejecución de los controles y su evaluación. (RIESGOS: "Fallas en la aplicación del perfil y en los requisitos de los ciudadanos" "Fallas en la realización del diagnóstico de necesidades de las organizaciones sociales y comunitarias").						
	No se está ejecutando el control en la forma como se encuentra establecido. (RIESGO: "Demora en los trámites de la solicitud del ciudadano")						
	No se evalúa la efectividad de los controles.						
	No se realiza informe de los resultados del seguimiento.						
	Si bien, se establecen indicadores estos no son claros, no permiten realizar una comparación cuantitativa y cualitativa de lo que se busca con la actividad de control, lo cual indica que no es medible, por tanto no se puede controlar.						
Fecha de ejecución de la Auditoría:	15/05/2020 - 31/05/2020	Fecha de elaboración del Plan:	30/12/2020	Fecha de presentación del Plan:	30/12/2020	Fecha de Seguimiento	30/03/2021

JUAN CARLOS FRIAS MORALES
Jefe Oficina Asesora Control Interno

ARMANDO CORDOBA JULIO
Secretaría de Participación y Desarrollo Social